



EDICTO

LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DEL EXCMO.

AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA

HACE SABER: Que la Corporación Municipal en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2025, ha aprobado definitivamente el Estudio de Detalle de Ordenación de Volúmenes de la parcela sita en Avda. Doctor Fleming nº 51 de Écija (Referencia Catastral 6972201UG1567S0001EH), a instancias de la Entidad Activa Edificios Andaluces S.L. y redactado por los Arquitectos D. Sergio Pérez Pérez y Fernando Gómez Moreno.

El presente Estudio de Detalle tiene por objeto establecer una nueva ordenación de volúmenes al amparo de lo dispuesto en el artículo 5.18.2 del PEPRICCHA: "Tolerancias en el cumplimiento de las condiciones de posición y forma de los edificios", para que puedan modificarse las condiciones de ordenación siempre y cuando no se supere la edificabilidad máxima permitida, y esto es lo que hace este Estudio de Detalle que reduce la edificabilidad de las plantas inferiores para colmar la edificabilidad de la planta ático, sin aumentar ni disminuir la edificabilidad.

Este Estudio de Detalle está Inscrito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados en la Sección 1ª, Subsección 1ª, con el nº 5/25.

El Resumen Ejecutivo se encuentra expuesto en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Écija (<https://ecija.sedelectronica.es>) en el apartado 7. Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente, 7.1. Planeamiento Urbanístico.

Lo que se hace público para que surta efectos de general conocimiento de conformidad en el art. 83 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía. Contra dicho acuerdo que agota la vía administrativa se puede interponer los recursos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Écija, a fecha de firma electrónica. P.D. EL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD, Fdo. Ángel Peña Fernández, Decretos nº 2023/2567 de fecha 26/07/2023, publicado en BOP. Nº 175, de 31/07/2023 y Decreto nº 2024/831 de 8/03/24, publicado en BOP Nº 55 de 19/03/24.



Cód. Validación: 6PX7MRLJ3H2ECW579Z2RTYGH7
Verificación: <https://ecija.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1